

JI/2/2017

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafo primero y tercero, y 450, del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se **requiere vía electrónica al Presidente del Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México**, para que por su conducto y dentro del plazo de **tres horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, **remita vía electrónica a este Tribunal Electoral**, a la cuenta notificaciones@teemmx.org.mx copia **certificada legible** de lo siguiente:

a) **Acta de Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo y Hoja de Incidentes de la casilla 5649 C5.**

Notifíquese este proveído por vía electrónica al Presidente del Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**